



BUIN, 18 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1043/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- El Memorándum N° 609, de fecha 12 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Purísima Caris Poblete**. Se adjunta la siguiente documentación:

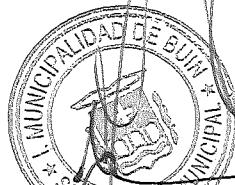
- ④ Certificado Social N° 94, a nombre de la Sra. Caris Poblete.
- ④ Cotización, generada por Ferretería D'Marco, por la suma total de \$86.880.-.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad José Vergara Caris.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Marco Barbaste Palma (Ferretería D'Marco)**, RUT N° , la suma de **\$86.880.- (ochenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio solicitado por doña **Purísima del Carmen Caris Poblete**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG, GMG(S), JRF(S), miss.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2018\Purísima Caris Poblete.doc


MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE